



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 4 de 2016, de Generación de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2016 y cuyo resumen es el siguiente:

a) Generación de Crédito

Aplicación Presupuestaria	Concepto	
920 62201	Obra Rehabilitación Casa Consistorial (Palacio)	15.391,48
Total Modificación Crédito Extraordinario		15.391,48

Financiación: Ingresos por subvención

Aplicación Presupuestaria	Denominación	
76101	Rehabilita, adaptación del Palacio (Casa Consistorial)	15.391,48
Total		15.391,48

Villaseca de la Sagra 20 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Jesús Hijo Lucas.

N.º I.-7346